



**RESOLUCIÓN DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA POR LA QUE SE RESUELVE, DE FORMA DEFINITIVA, EL CONCURSO DE MOVILIDAD INTERNA DE DISTINTAS CATEGORÍAS.**

Mediante Resolución de 30 de septiembre de 2021 de esta Dirección Gerencia, se convoca concurso de movilidad interna de distintas categorías de personal sanitario y no sanitario, entre las que se encuentran las de **Pinche y Técnico Superior en Alojamiento**.

Mediante Resolución de **11 de abril de 2022** de esta Dirección Gerencia se resolvió de forma provisional dicho concurso, estableciéndose un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día 18/04/2022, para presentación de alegaciones.

Finalizado dicho plazo, vistas las resoluciones indicadas, las alegaciones presentadas y las propuestas de las Comisiones de Valoración designadas al efecto, esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias que tiene asignadas,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar de forma definitiva la resolución del concurso en las categorías que se indican, de acuerdo a lo establecido en el punto 6.3 de las bases reguladoras, publicando las listas definitivas ordenadas alfabéticamente, con indicación de la puntuación alcanzada por cada participante y, en su caso, el puesto de trabajo asignado o la causa de exclusión,

- **PINCHE**
- **TECNICO SUPERIOR EN ALOJAMIENTO**


**SEGUNDO:** Publicar la presente resolución y los listados definitivos en el tablón de anuncios y en la página web del Hospital Universitario Reina Sofía al día hábil siguiente al de su firma.

**TERCERO:** De conformidad con lo dispuesto en el apartado 7.1 de las Bases de la convocatoria, se indica que la fecha en que se iniciará el desempeño efectivo de los puestos de trabajo asignados en la presente resolución será el **10/10/2022**.

Aquellos concursantes que en el día indicado se encuentren en disfrute de permiso o licencia reglamentaria, iniciarán el desempeño al día siguiente a la finalización de dicho permiso o licencia, excepto que por causas justificadas se suspenda el disfrute de los mismos.

La Dirección Gerencia podrá, en su caso, determinar los puestos de trabajo que por su especificidad requieran un plazo mayor de tiempo para el cambio de los profesionales que los ocupan. En este caso, se realizará comunicación por escrito a los profesionales afectados.

<b>Código:</b>	6hWMS819PFIRMAe3AorV21x6Suba0a	<b>Fecha</b>	30/09/2022
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/2





## Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD


**CUARTO:** De conformidad con lo dispuesto en el apartado 7.2. de las Bases de la convocatoria, la asignación del puesto de trabajo no supone, en ningún caso, una modificación de la unidad elemental de prestación de servicios a la que el concursante está adscrito (Hospital Universitario Reina Sofía), ni genera ningún tipo de derechos subjetivos al personal afectado.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

LA DIRECTORA GERENTE

2

Hospital Universitario Reina Sofía  
Avda. Menéndez Pidal, s/n 14004 Córdoba  
Tel. 957 010 000 [www.hospitalreinasofia.org](http://www.hospitalreinasofia.org)

<b>Código:</b>	6hWMS819PFIRMAe3AorV21x6Suba0a	<b>Fecha</b>	30/09/2022	
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/2	